MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN	X	CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.3947– 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.254.057
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO\| DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604-2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Deporte y la Recreación y CONSORCIO IVS 2022– con Nit. No. 901.623.474-1, representada legalmente por EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato sedenominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato No. 4162.010.26.1.3947-2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 13 de diciembre de 2022, se suscribió contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947-2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.

2. Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo,éste fue suspendido el 30 de diciembre de 2022.

3. Que mediante oficio del día 23 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato, manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

 "Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA realizó solicitud de reinicio para el contrato No. 4162.010.26.1.2722-2022 con fecha 16 de febrero, argumentando que a la fecha las causales de suspensión se han cesado, permitiendo así la ejecución del contrato de obra objeto de la referencia. Por tal motivo solicito a usted en su calidad de Interventor autorice el reinicio del contrato en mención y realice las gestiones pertinentes con la entidad contratante (Distrito de Santiago de Cali, Secretaria del Deporte y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recreación) para la continuación de esta importante obra en beneficio de la población de la comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali. ***Al respecto esta interventoría conceptuó favorable para el reinicio del contrato de obra, solicito de manera formal al supervisor del contrato el reinicio para el contrato de obra y el contrato de interventoría en mención"*** Subrayas y negrillas fuera de texto original.*".*

4. Que el 08 de marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de reinicio del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 - 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice el REINICIO al contrato en mención".

ACUERDAN

PRIMERO: REANUDAR: el contrato No. 4162.010.26.1.3947 – 2022, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de interventoría, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de interventoría, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del contrato por el término de ampliación del mismo.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 01,en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en laplataforma del SECOP II.

CONTRATANTE, CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Yessica Daniela Millán-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.